



Departamento de Justicia de los EE. UU.
División de Derechos Civiles
Sección de Oportunidades Educativas

SAS:FM:NS:TC
DJ 169-67-144

Correo ordinario de los EE. UU.: 4 Constitution Square
150 M Street NE, 10th Floor
Washington, DC 20002
Teléfono: (202) 514-4092
Fax: (202) 514-8337

30 de septiembre del 2024

Por correo electrónico

Susan Fittipaldi, Esq.
Halligan Mahoney & Williams
The Tower at 1301 Gervais Street, Suite 1400
P.O. Box 11367
Columbia, SC 29211

Ref: Programa del Distrito Escolar Público del Condado de Aiken para estudiantes que están aprendiendo inglés

Estimada Sra. Fittipaldi:

Le escribimos en relación con la investigación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (el «Departamento») sobre el programa del Distrito Escolar Público del Condado de Aiken (el «Distrito») para estudiantes que están aprendiendo inglés (estudiantes «EL», por sus siglas en inglés). El Departamento, a través de su División de Derechos Civiles, llevó a cabo la investigación en virtud de la ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 («EEOA», por sus siglas en inglés), Sección 1701, y ss. del Título 20 del Código de los EE. UU., que requiere que el Distrito tome las medidas adecuadas para superar las barreras lingüísticas que impiden la participación equitativa de sus estudiantes en sus programas educativos. Sección 1703(f) del Título 20 del Código de los EE. UU.

La investigación del Departamento planteó inquietudes de que el Distrito falló en: (1) proporcionar suficiente instrucción en inglés a los estudiantes EL; (2) dotar adecuadamente a su programa EL de profesores certificados en inglés para hablantes de otros idiomas («ESOL», por sus siglas en inglés); (3) formar a los profesores de asignaturas de contenido básico sobre cómo hacer que el contenido sea accesible para los estudiantes EL; (4) capacitar a los administradores escolares en cuanto a la evaluación apropiada de las instrucciones proporcionadas a los EL; (5) garantizar una comunicación significativa con los padres y tutores con un dominio limitado del inglés (personas «LEP», por sus siglas en inglés); y (6) evaluar adecuadamente la eficacia de su programa EL.

La revisión del Departamento se centró principalmente en los años escolares 2021-22 y 2022-23. El Departamento consideró los siguientes documentos y datos: políticas, pautas y procedimientos relacionados con los programas de adquisición de idiomas del Distrito; hojas de cálculo que contengan datos escolares y de estudiantes EL; información sobre la certificación y aprobación de profesores; planes de estudios del programa de adquisición de idiomas y materiales

de desarrollo profesional; información sobre servicios de traducción e interpretación; y otros documentos relacionados con el programa EL del Distrito. El Departamento también realizó dos visitas, (una in situ y otra remoto), en las que entrevistó a los administradores del Distrito y de la escuela, a los maestros y al personal, y observó la enseñanza en el aula.

La investigación del Departamento identificó varias inquietudes sobre la instrucción y los servicios del Distrito para los estudiantes EL. Las inquietudes identificadas incluyen que el Distrito no proporcionó suficiente instrucción de desarrollo del idioma inglés («ELD», por sus siglas en inglés) a cientos de estudiantes de EL, incluidos estudiantes con discapacidades, como para permitirles superar sus barreras lingüísticas. Un número de estudiantes EL recibieron solo 30 minutos de ELD dos veces a la semana, y algunos estudiantes no recibieron ninguna enseñanza directa en inglés. Una parte significativa de los estudiantes EL del Distrito había estado inscrita en el programa EL durante más de cinco años y carecía de acceso a las intervenciones y apoyos necesarios para alcanzar el dominio del inglés y salir del programa. Además, el personal del Distrito no utilizó intérpretes calificados de manera consistente para facilitar la comunicación con padres y tutores LEP, y en ciertas ocasiones dependió de los propios estudiantes.

El Departamento también identificó inquietudes sobre los recursos, la capacitación y evaluación del programa EL. El Distrito no tenía suficientes profesores ESOL en su personal, como para servir a su población EL estudiantil, y un número de profesores no tenían la certificación adicional de ESOL ni la credencial de aprobación. Por otra parte, el Distrito tampoco capacitó a profesores de asignaturas de contenido básico como matemáticas, ciencias y estudios sociales sobre estrategias educativas para hacer que el contenido sea accesible para los EL. Los administradores carecían de la formación o las herramientas necesarias para evaluar la enseñanza que los profesores proporcionaron a sus estudiantes EL. Y el Distrito no realizó una evaluación integral de la eficacia de su programa EL.

Desde que el Departamento inició su revisión, el Distrito ha tomado medidas voluntarias para mejorar su programa EL para que sus estudiantes estén mejor posicionados para tener éxito. El Distrito contrató a un Director de ESOL a tiempo completo y comenzó a capacitar al personal educativo sobre estrategias para atender mejor a los estudiantes EL en el aula. El 30 de septiembre del 2024, el Distrito y el Departamento celebraron el acuerdo de conciliación adjunto para resolver los problemas que el Departamento identificó a través de su investigación. Apreciamos la cooperación del Distrito y sus abogados durante el transcurso de esta investigación y esperamos trabajar con el Distrito para garantizar que su programa y prácticas EL cumplan con la EEOA. Si tiene alguna inquietud en relación con esta carta o el acuerdo adjunto, no dude en ponerse en contacto con Natane Singleton (Natane.Singleton@usdoj.gov) o Toni Coleman (Toni.Coleman@usdoj.gov).

Atentamente,

Adair Ford Boroughs, Fiscal Federal

Shaheena A. Simons, Jefa

/s/ Beth Drake

Beth Drake, Fiscal Federal Auxiliar
Fiscalía Federal, Distrito del Carolina del Sur

/s/ Natane Singleton

Franz Marshall, Jefe Adjunto
Natane Singleton, Abogada Litigante
Principal
Toni Coleman, Abogada Litigante
Sección de Oportunidades Educativas